



Autoriza a contratar con Carabineros de Chile bajo la modalidad de trato directo por los motivos que se señalan, y aprueba Convenio de Colaboración financiera para la Ejecución del proyecto denominado “**Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile**”, y **anula número de resolución en los términos que indica**

RESOLUCIÓN EXENTA N°783

SANTIAGO, 25 DE FEBRERO DE 2014



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.553, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2014; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y en el Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública l; y

CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por Ley N° 20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, de acuerdo al artículo 101 inciso segundo de la Constitución Política de la República las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. Dependen del Ministerio encargado de la Seguridad Pública.


POV/MERE/RDG/ANS/Avm

DISTRIBUCIÓN:

1. División Jurídica
 2. Administración y Finanzas
 3. Área de Formación Capital Humano de SENDA
 4. Carabineros de Chile, (Avenida Bulnes N° 80, Oficina N° 63, Santiago.)
 5. Partes y Archivo
- S- 1696/14

En virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.961, **Carabineros de Chile** es una Institución policial técnica y de carácter militar, que integra la fuerza pública y existe para dar eficacia al derecho; su finalidad es garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y la ley.

Es misión esencial de **Carabineros de Chile** desarrollar actividades tendientes a fortalecer su rol de policía preventiva.

3.- Que, el otrora Ministerio del Interior, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y **Carabineros de Chile**, implementaron en forma conjunta, desde el año 2002, el proyecto denominado "Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile" el que atendido los excelentes resultados se continuó ejecutando hasta el año 2011 entre las mismas partes.

A partir del año 2012 y durante el año 2013, atendida la nueva institucionalidad que creó la ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, suscribió estos convenios ratificando su interés de colaborar técnica y financieramente con este programa.

4.- Que, la superioridad de este Servicio, atendida la naturaleza de esta negociación, atendido a las características propias del "**Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile**", se ha estimado contratar bajo la modalidad de trato o contratación directa con **Carabineros de Chile**.

5.- Que, en el contexto de lo que se viene exponiendo, con fecha 29 de enero de 2014, el Ejército de Chile y este Servicio suscribieron un Convenio de Colaboración Financiera para la ejecución del proyecto denominado "**Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile**"

6.- Que, el objetivo del "**Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile**" es capacitar al personal de Carabineros en materias de drogas, para ejecutar acciones de Control y Prevención del Tráfico de Drogas y Prevención del Consumo de Drogas, propendiendo a la mayor eficacia de esta labor, a través de la entrega de conocimientos y entrenamiento en el uso de recursos actuales, para el desarrollo de estas tareas, además de promover la interacción con otros estamentos afines de la comunidad.

7.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera para la ejecución del proyecto denominado "**Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile**", suscrito con fecha 29 de enero de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Carabineros de Chile

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto de la transferencia de recursos que efectuara el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol a Carabineros de Chile, para la ejecución del Convenio de Colaboración Financiera a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la suma única y total de \$13.000.000.- (trece millones de pesos). La transferencia de recursos se hará en los términos y demás condiciones estipuladas en la cláusula cuarta del aludido convenio.

Los recursos necesarios para el financiamiento del Programa referido durante el año 2014 se imputarán al ítem 05.09.01.24.03.003 del presupuesto vigente del Sector Público.

ARTICULO TERCERO: El texto del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y CARABINEROS DE CHILE

En Santiago de Chile, a 29 de enero de 2014, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 7.047.502-2, Socióloga, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Carabineros de Chile, RUT N° 60.505.000-K, representado para estos efectos por su Director Nacional de Drogas e Investigación Criminal, General Don Rodolfo Iván Pacheco Kutz, Cédula Nacional de Identidad N° 7.018.783-3, ambos domiciliados en Avenida Bulnes N° 80, Oficina N° 63, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por Ley N° 20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

De acuerdo al artículo 101 inciso segundo de la Constitución Política de la República las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. Dependen del Ministerio encargado de la Seguridad Pública.

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.961, Carabineros de Chile es una Institución policial técnica y de carácter militar, que integra la fuerza pública y existe para dar eficacia al derecho; su finalidad es garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y la ley.

Es misión esencial de Carabineros de Chile desarrollar actividades tendientes a fortalecer su rol de policía preventiva.

SEGUNDO: El otrora Ministerio del Interior, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y Carabineros de Chile, implementaron en forma conjunta, desde el año 2002, el proyecto denominado "**Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile**" el que atendido los excelentes resultados se continuó ejecutando hasta el año 2011 entre las mismas partes.

A partir del año 2012 y durante el año 2013, atendida la nueva institucionalidad que creó la ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, suscribió estos convenios ratificando su interés de colaborar técnica y financieramente con este programa.

Las partes comparecientes por el presente acto acuerdan dar continuidad durante el año 2014 al proyecto antes referido.

TERCERO: Las partes dejan constancia que el proyecto cuya implementación acuerdan continuar persigue los siguientes objetivos.

El objetivo general del proyecto materia de este Convenio es el siguiente:

Capacitar al personal de Carabineros en materias de drogas, para ejecutar acciones de Control y Prevención del Tráfico de Drogas y Prevención del Consumo de Drogas, propendiendo a la mayor eficacia de esta labor, a través de la entrega de conocimientos y entrenamiento en el uso de recursos actuales, para el desarrollo de estas tareas, además de promover la interacción con otros estamentos afines de la comunidad.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

1. Capacitar al personal de Carabineros, para desarrollar trabajos de control y prevención del tráfico de drogas y prevención del consumo de drogas, en las respectivas áreas de responsabilidad territorial
2. Promover el desarrollo de acciones conjuntas con otros organismos, para disminuir los índices de tráfico y consumo de drogas en su sector.
3. Reconocer los aspectos y condiciones que inciden en la existencia de factores protectores y de riesgo en el para el tráfico y consumo de drogas, que correspondan al ámbito policial de control.
4. Vincular al personal de Carabineros con los organismos que conforman la red de soporte social para enfrentar en conjunto el fenómeno de las drogas en la población.
5. Capacitar al personal de Carabineros, en intervenciones de referenciación institucional.
6. Realizar reuniones de coordinación con los Mandos Locales del personal, con el propósito de promover las acciones a desarrollar y exponer los mecanismos de medición que se utilizarán en las evaluaciones.
7. Efectuar una evaluación posterior a la implementación del programa de capacitación, con el objeto de medir los resultados obtenidos de su aplicación.

CUARTO: Por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha resuelto colaborar técnica y financieramente, durante el año 2014, en la implementación del proyecto denominado "**Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile**", aportando la suma de \$13.000.000.- (trece millones de pesos).

Los recursos serán entregados a Carabineros de Chile en dos parcialidad, correspondiente la primera al 60% del monto total del aporte que realizará el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA a Carabineros de Chile, la que se entregará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, Carabineros de Chile podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde esa fecha.

La segunda remesa, equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez que el SENDA, haya aprobado el Informe de Avance de Ejecución del Programa a que se refiere la cláusula octava y siempre que Carabineros de Chile se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe entregar mensualmente a SENDA.

Con todo, la entrega de ambas parcialidades queda sujeta a la condición que la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2014, contemple los recursos necesarios.

QUINTO: El programa objeto de este convenio, contempla una duración de **ocho meses**, y se ejecutará a partir del primero de abril de 2014, por razones de buen

servicio se podrán comenzar a ejecutar las actividades sin esperar la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no podrá transferir recursos a Carabineros de Chile, sino desde la total tramitación de este instrumento.

SEXTO: Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos de SENDA, según las actividades, cronograma de ejecución, duración y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2014" el que firmado por el Director Nacional de Drogas e Investigación Criminal, en representación de Carabineros de Chile, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de Carabineros de Chile, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas denominado "Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile", forma parte integrante del presente convenio y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

SÉPTIMO: La implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión del proyecto objeto del presente Convenio, se efectuará en coordinación entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y el de Carabineros de Chile

OCTAVO: Carabineros de Chile se obliga a entregar por escrito al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, un **Informe de Avance de Ejecución del Proyecto**, dentro de cinco meses contados desde el inicio de la implementación del mismo. Durante el último mes de vigencia del convenio, Carabineros de Chile deberá entregar por escrito un **Informe Final de Ejecución del Proyecto** desarrollado por ella.

Carabineros de Chile designa a su Director Nacional de Drogas e Investigación Criminal, como el responsable de la rendición de los Informes de Avance de Ejecución y Final de Ejecución del Proyecto, señalados en el presente Convenio.

SENDA, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a Carabineros de Chile mediante Oficio de SENDA y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido al Director(a) Nacional de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Con todo, en el evento de que hayan transcurridos 45 días hábiles desde la presentación del respectivo Informe, y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio pondrá término anticipado al presente convenio.

NOVENO: Carabineros de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N°

759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones que sobre rendición formule SENDA.

En todo caso, Carabineros de Chile deberá presentar la última rendición mensual de gastos correspondiente a los recursos señalados en la cláusula cuarta a más tardar el 21 de diciembre de 2014.

DECIMO: Déjase expresamente establecido que si Carabineros de Chile, por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia de este instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si aquel hubiera recibido la transferencia de recursos, se obliga a hacer devolución de lo percibido y no ejecutado. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado. En caso de haber percibido y ejecutado dineros del proyecto inconcluso, Carabineros de Chile deberá proporcionar un informe fundado de la inversión.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada de la Directora Nacional, dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, en caso de incumplimiento grave del Convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el Anexo denominado "Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas denominado "Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile" que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de Carabineros de Chile.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, pondrá término anticipado al presente convenio, en caso de verificarse la circunstancia descrita en el párrafo final de la cláusula octava precedente.

Del mismo modo, Carabineros de Chile podrá unilateralmente dar término anticipado al Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, en caso que no se materialice el aporte financiero para la ejecución del proyecto, por motivos distintos a los señalados en el inciso primero de ésta cláusula y en la cláusula cuarta de este Convenio.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes dejan expresa constancia que Carabineros de Chile estará facultada para resolver no darle continuidad al proyecto luego de transcurridos cinco meses de ejecución del mismo, dando aviso al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de su intención de poner término anticipado al Convenio, al menos 30 días corridos antes del vencimiento de dicho plazo. En este caso, Carabineros de Chile deberá hacer devolución íntegra de los fondos recibidos que no se hayan ejecutado hasta esa fecha, a más tardar dentro de 60 días corridos contados desde la fecha de término de ejecución del proyecto.

UNDÉCIMO: Se deja expresa constancia que el SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Carabineros de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente convenio.

DUODÉCIMO: Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del proyecto materia del presente Convenio será de dominio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Carabineros de Chile, encontrándose protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, debiendo el mismo hacer mención de que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de dicho Servicio.

DÉCIMOTERCERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOCUARTO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería del General de Carabineros don Rodolfo Iván Pacheco Kutz, para representar a Carabineros de Chile en este tipo de convenios consta del Resolución Exenta N°19, de 22 de enero de 2014, de Carabineros de Chile, que delega la facultad de suscribir convenios de Ejecución y de Financiamiento por parte del General Director de Carabineros al Director Nacional de Drogas e Investigación Criminal, ya individualizado, ello en concordancia con la Resolución Exenta N°45, de 29 de noviembre de 2013, de Carabineros de Chile, que traslada al General Don Rodolfo Iván Pacheco Kutz, desde la Plana Mayor de la Zona de Carabineros Santiago Oeste, a la Plana Mayor de la Dirección Nacional de Drogas e Investigación Criminal, como Director.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMOQUINTO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Rodolfo Iván Pacheco Kutz. Director Nacional de Drogas e Investigación Criminal de Carabineros de Chile. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO

““Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas denominado “Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile””

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1	
Nombre de la Actividad	Capacitación a 240 Carabineros, en las Regiones comprometidas, en materias relacionadas con el consumo y tráfico de drogas, y relación comunitaria, con el fin de fortalecer y apoyar las tareas de prevención y control delictual labor que realizan en sus respectivos sectores de responsabilidad o área de vigilancia asignada.
Descripción y metodología de la Actividad	

1 - Modulo de encuentro con coordinadores Senda - Previene, Carabineros – Sección O.S.7 2.- Exposiciones de temas vinculados con la prevención de consumo y tráfico de drogas 3.- Talleres de Capacitación 4.- Módulos de trabajo en conjunto Senda – Previene - Carabineros 5.- Focusgroup. 6.- Dinámicas y ejercitación de contenidos			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Cuarteles Institucionales de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones, ciudades y/o comunas comprometidas.	07 meses.	01 semana por mes, o evento (08 actividades) 40 horas semanales.	320 horas cronológicas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- Adquisición y preparación del material que será entregado a los 240 Carabineros, consistente en carpetas, lápices, C.D. con presentaciones, videos y otros medios para el desarrollo de talleres; - Contratación de servicios de Coffe Break para 240 Carabineros capacitados en el proyecto.			
Equipamiento			
Note Book, Data Show, Amplificación, Telón, e Impresora			
Recurso Humano			
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto.			

Actividad Nº 2			
Nombre de la Actividad		Reuniones de coordinación con los Mandos locales de los Carabineros capacitados a través del proyecto.	
Descripción y metodología de la Actividad			
1.- Coordinación para la concreción de las reuniones 2.- Exposición a los Mandos locales de Carabineros, de los objetivos, alcances y resultados esperados del producto (Carabineros capacitados). 3.- Incorporación de un sistema de registro de las actividades realizadas por los capacitados.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.	07 meses.	03 días semana por mes. 40 horas semanales.	200 horas cronológicas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
- La actividad no demanda gastos, por cuanto se utilizan los mismos recursos indicados en la actividad Nro. 1
Equipamiento
La actividad no demanda gastos, por cuanto se utilizan los mismos recursos indicados en la actividad Nro. 1
Recurso Humano
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto.

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Seguimiento de las actividades efectuadas por los Carabineros Capacitados, por medio de entrega de informes elaborados por el equipo capacitador.	
Descripción y metodología de la Actividad			
1.- Reunión técnica con Coordinadores de Previene- Senda y Carabineros – Sección O.S.7. 2.- Recopilación de Información, por parte del equipo de Capacitación del Departamento Drogas O.S.7 al personal de Carabineros beneficiario, que las acciones desarrolladas en materias de prevención de consumo y tráfico de drogas. 3.- Evaluación de resultados.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.	08 meses.	1 vez al mes.	40 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			

Equipamiento
-No se contempla
Recurso Humano
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto.

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Ceremonia de Clausura, entrega de certificados	
Descripción y metodología de la Actividad			
1.- Invitación de autoridades, por parte de los Mandos Zonales o Regionales de Senda y Carabineros. 2.- Preparación y ensayo de la Ceremonia. 3.- Alocuciones. 4.- Entrega de Certificados. 5.- Desarrollo de un Cocktail para los asistentes a la ceremonia.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.	08 meses.	1 vez al mes.	03 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- Contratación de servicios de Cocktail, o adquisición de insumos para su preparación.			
Equipamiento			
- Equipo de amplificación - Reproductor de música.			

Recurso Humano
<ul style="list-style-type: none"> - Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto; y - Personal de Carabineros de la Zona o Región comprometida, no remunerado por el proyecto.

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Impresión de Materiales	
Descripción y metodología de la Actividad			
1.- Revisión de contenidos del Manual y Rotafolio de Drogas. 2.- Actualización de la información contenida en el Manual de Drogas. 3.- Contratación de servicios de impresión de Manuales y Rotafolios.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Carabineros, e Imprenta contratada a través del Portal Chilecompras.	01 mese.	4 vez al mes.	10 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de servicios de impresión, a través del Portal de Compras Públicas Chilecompras. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - No se contempla 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto. 			

Actividad N° 6
Nombre de la Actividad
Descripción y metodología de la Actividad
1.- Adquisición de artículos de librería para la elaboración de material para las actividades. 2.- Elaboración de certificados 3.- Adquisición de pasajes aéreos para el traslado del personal capacitador a las regiones más apartadas, a través del Portal Chilecompras. 4.- Contratación de arriendo de salones, a través del Portal Chilecompas.
LUGAR
espacio físico en que se va a desarrollar
Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
- Contratación de servicios de Cocktail, o adquisición de insumos para su preparación.
Equipamiento
- No se contempla
Recurso Humano
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto; y - Personal de Carabineros de la Zona o Región comprometida, no remunerado por el proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
01	Reuniones Técnicas Senda –	X	X	X		X		X	X

	Dpto. Drogas O.S.7								
02	Capacitación de Carabineros		X	X	X	X	X	X	X
03	Reunión técnica regional y nacional	X	X	X	X	X	X	X	X
04	Seguimientos				X	X	X	X	X
05	Evaluaciones		X	X	X	X	X	X	X
06	Término						X		
07	Rendiciones de Cuentas		X	X	X	X	X	X	X

DURACIÓN DEL PROYECTO

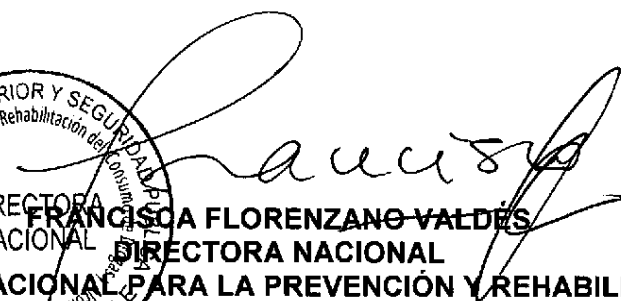

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	08 meses
--	-----------------

Firman: Rodolfo Iván Pacheco Kutz. Director Nacional de Drogas e Investigación Criminal de Carabineros de Chile. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a Carabineros de Chile, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTICULO QUINTO: Dispóngase que la Oficina de Partes del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol anule y archive, del Sistema de Gestión Documental, el S-1417/14, en virtud del cual se generó la Resolución Exenta N° 624, de 14 de febrero de 2014, con la que originalmente se había numerado este acto”

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y CARABINEROS DE CHILE

En Santiago de Chile, a 29 de enero de 2014, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 7.047.502-2, Socióloga, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Carabineros de Chile, RUT N° 60.505.000-K, representado para estos efectos por su Director Nacional de Drogas e Investigación Criminal, General Don Rodolfo Iván Pacheco Kutz, Cédula Nacional de Identidad N° 7.018.783-3, ambos domiciliados en Avenida Bulnes N° 80, Oficina N° 63, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por Ley N° 20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

De acuerdo al artículo 101 inciso segundo de la Constitución Política de la República las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. Dependen del Ministerio encargado de la Seguridad Pública.

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.961, Carabineros de Chile es una Institución policial técnica y de carácter militar, que integra la fuerza pública y existe para dar eficacia al derecho; su finalidad es garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y la ley.

Es misión esencial de Carabineros de Chile desarrollar actividades tendientes a fortalecer su rol de policía preventiva.

SEGUNDO:El otrora Ministerio del Interior, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, y Carabineros de Chile, implementaron en forma conjunta, desde el año 2002, el proyecto denominado “**Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile**”el que atendido los excelentes resultados se continuó ejecutando hasta el año 2011 entre las mismas partes.

A partir del año 2012 y durante el año 2013, atendida la nueva institucionalidad que creó la ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, suscribió estos convenios ratificando su interés de colaborar técnica y financieramente con este programa.

Las partes comparecientes por el presente acto acuerdan dar continuidad durante el año 2014 al proyecto antes referido.

TERCERO:Las partes dejan constancia que el proyecto cuya implementación acuerdan continuar persigue los siguientes objetivos.

El objetivo general del proyecto materia de este Convenio es el siguiente:

Capacitar al personal de Carabineros en materias de drogas, para ejecutar acciones de Control y Prevención del Tráfico de Drogas y Prevención del Consumo de Drogas, propendiendo a la mayor eficacia de esta labor, a través de la entrega de conocimientos y entrenamiento en el uso de recursos actuales, para el desarrollo de estas tarea, además de promover la interacción con otros estamentos afines de la comunidad.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

1. Capacitar al personal de Carabineros, para desarrollar trabajos de control y prevención del tráfico de drogas y prevención del consumo de drogas, en las respectivas áreas de responsabilidad territorial
2. Promover el desarrollo de acciones conjuntas con otros organismos, para disminuir los índices de tráfico y consumo de drogas en su sector.
3. Reconocer los aspectos y condiciones que inciden en la existencia de factores protectores y de riesgo en el para el tráfico y consumo de drogas, que correspondan al ámbito policial de control.
4. Vincular al personal de Carabineros con los organismos que conforman la red de soporte social para enfrentar en conjunto el fenómeno de las drogas en la población.
5. Capacitar al personal de Carabineros, en intervenciones de referenciación institucional.
6. Realizar reuniones de coordinación con los Mandos Locales del personal, con el propósito de promover las acciones a desarrollar y exponer los mecanismos de medición que se utilizarán en las evaluaciones.
7. Efectuar una evaluación posterior a la implementación del programa de capacitación, con el objeto de medir los resultados obtenidos de su aplicación.

CUARTO: Por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha resuelto colaborar técnica y financieramente, durante el año 2014, en la implementación del proyecto denominado **“Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile”**, aportando la suma de \$13.000.000.- (trece millones de pesos).

Los recursos serán entregados a Carabineros de Chile en dos parcialidad, correspondiente la primera al 60% del monto total del aporte que realizará el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA a Carabineros de Chile, la que se entregará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, Carabineros de Chile podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde esa fecha.

La segunda remesa, equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez que el SENDA, haya aprobado el Informe de Avance de Ejecución del Programa a que se refiere la cláusula octava y siempre que Carabineros de Chile se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe entregar mensualmente a SENDA.

Con todo, la entrega de ambas parcialidades queda sujeta a la condición que la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2014, contemple los recursos necesarios.

QUINTO: El programa objeto de este convenio, contempla una duración de **ocho meses**, y se ejecutará a partir del primero de abril de 2014, por razones de buen servicio se podrán comenzar a ejecutar las actividades sin esperar la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no podrá transferir recursos a Carabineros de Chile, sino desde la total tramitación de este instrumento.

SEXTO: Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos de SENDA, según las actividades, cronograma de ejecución, duración y presupuesto que se detallan en el documento denominado **“Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2014”** el que firmado por el Director Nacional de Drogas e Investigación Criminal, en representación de Carabineros de Chile, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de Carabineros de Chile, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas denominado "Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile", forma parte integrante del presente convenio y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

SÉPTIMO: La implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión del proyecto objeto del presente Convenio, se efectuará en coordinación entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y el de Carabineros de Chile

OCTAVO: Carabineros de Chile se obliga a entregar por escrito al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, un **Informe de Avance de Ejecución del Proyecto**, dentro de cinco meses contados desde el inicio de la implementación del mismo. Durante el último mes de vigencia del convenio, Carabineros de Chile deberá entregar por escrito un **Informe Final de Ejecución del Proyecto** desarrollado por ella.

Carabineros de Chile designa a su Director Nacional de Drogas e Investigación Criminal, como el responsable de la rendición de los Informes de Avance de Ejecución y Final de Ejecución del Proyecto, señalados en el presente Convenio.

SENDA, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a Carabineros de Chile mediante Oficio de SENDA y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido al Director(a) Nacional de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Con todo, en el evento de que hayan transcurridos 45 días hábiles desde la presentación del respectivo Informe, y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio pondrá término anticipado al presente convenio.

NOVENO: Carabineros de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones que sobre rendición formule SENDA.

En todo caso, Carabineros de Chile deberá presentar la última rendición mensual de gastos correspondiente a los recursos señalados en la cláusula cuarta a más tardar el 21 de diciembre de 2014.

DECIMO: Déjase expresamente establecido que si Carabineros de Chile, por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia de este instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si aquel hubiera recibido la transferencia de recursos, se obliga a hacer devolución de lo percibido y no ejecutado. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado. En caso de haber percibido y ejecutado dineros del proyecto inconcluso, Carabineros de Chile deberá proporcionar un informe fundado de la inversión.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada de la Directora Nacional, dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, en caso de incumplimiento grave del Convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el Anexo denominado "Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas denominado "Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile" que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de Carabineros de Chile.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, pondrá término anticipado al presente convenio, en caso de verificarse la circunstancia descrita en el párrafo final de la cláusula octava precedente.

Del mismo modo, Carabineros de Chile podrá unilateralmente dar término anticipado al Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, en caso que no se materialice el aporte financiero para la ejecución del proyecto, por motivos distintos a los señalados en el inciso primero de ésta cláusula y en la cláusula cuarta de este Convenio.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes dejan expresa constancia que Carabineros de Chile estará facultada para resolver no darle continuidad al proyecto luego de transcurridos cinco meses de ejecución del mismo, dando aviso al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de su intención de poner término anticipado al Convenio, al menos 30 días corridos antes del vencimiento de dicho plazo. En este caso, Carabineros de Chile deberá hacer devolución íntegra de los fondos recibidos que no se hayan ejecutado hasta esa fecha, a más tardar dentro de 60 días corridos contados desde la fecha de término de ejecución del proyecto.

UNDÉCIMO: Se deja expresa constancia que el SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Carabineros de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente convenio.

DUODÉCIMO: Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del proyecto materia del presente Convenio será de dominio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Carabineros de Chile, encontrándose protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual.

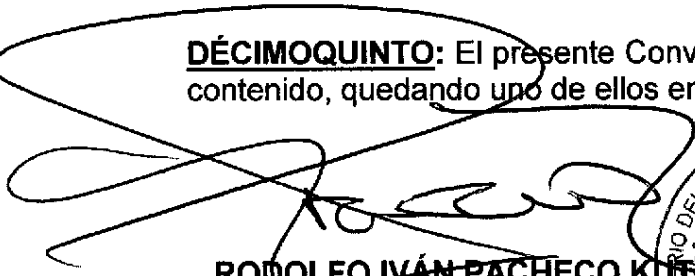
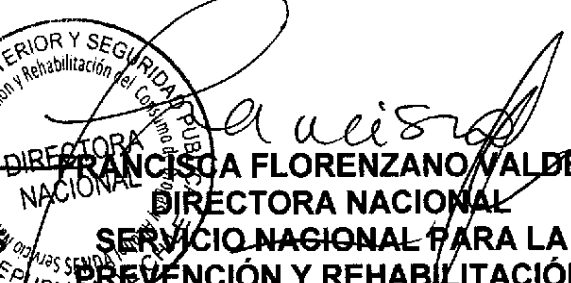
El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, debiendo el mismo hacer mención de que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de dicho Servicio.

DÉCIMOTERCERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.


DÉCIMOCUARTO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería del General de Carabineros don Rodolfo Iván Pacheco Kutz, para representar a Carabineros de Chile en este tipo de convenios consta del Resolución Exenta N°19, de 22 de enero de 2014, de Carabineros de Chile, que delega la facultad de suscribir convenios de Ejecución y de Financiamiento por parte del General Director de Carabineros al Director Nacional de Drogas e Investigación Criminal, ya individualizado, ello en concordancia con la Resolución Exenta N°45, de 29 de noviembre de 2013, de Carabineros de Chile, que traslada al General Don Rodolfo Iván Pacheco Kutz, desde la Plana Mayor de la Zona de Carabineros Santiago Oeste, a la Plana Mayor de la Dirección Nacional de Drogas e Investigación Criminal, como Director.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMOQUINTO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



RODOLFO IVÁN PACHECO KUTZ
GENERAL DE CARABINEROS
DIRECTOR NACIONAL DE DROGAS
E INVESTIGACIÓN CRIMINAL

FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL



ANEXO

“Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas denominado “Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile””

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Capacitación a 240 Carabineros, en las Regiones comprometidas, en materias relacionadas con el consumo y tráfico de drogas, y relación comunitaria, con el fin de fortalecer y apoyar las tareas de prevención y control delictual labor que realizan en sus respectivos sectores de responsabilidad o área de vigilancia asignada.	
Descripción y metodología de la Actividad			
1 - Modulo de encuentro con coordinadores Senda - Previene, Carabineros – Sección O.S.7 2.- Exposiciones de temas vinculados con la prevención de consumo y tráfico de drogas 3.- Talleres de Capacitación 4.- Módulos de trabajo en conjunto Senda – Previene - Carabineros 5.- Focusgroup. 6.- Dinámicas y ejercitación de contenidos			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Cuarteles Institucionales de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones, ciudades y/o comunas comprometidas.	07 meses.	01 semana por mes, o evento (08 actividades) 40 horas semanales.	320 horas cronológicas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- Adquisición y preparación del material que será entregado a los 240 Carabineros, consistente en carpetas, lápices, C.D. con presentaciones, videos y otros medios para el desarrollo de talleres; - Contratación de servicios de Coffe Break para 240 Carabineros capacitados en el proyecto.			
Equipamiento			
Note Book, Data Show, Amplificación, Telón, e Impresora			
Recurso Humano			
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto.			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Reuniones de coordinación con los Mandos locales de los Carabineros capacitados a través del proyecto.	
Descripción y metodología de la Actividad			
1.- Coordinación para la concreción de las reuniones 2.- Exposición a los Mandos locales de Carabineros, de los objetivos, alcances y resultados esperados del producto (Carabineros capacitados). 3.- Incorporación de un sistema de registro de las actividades realizadas por los capacitados.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.	07 meses.	03 días semana por mes. 40 horas semanales.	200 horas cronológicas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- La actividad no demanda gastos, por cuanto se utilizan los mismos recursos indicados en la actividad Nro. 1			
Equipamiento			
La actividad no demanda gastos, por cuanto se utilizan los mismos recursos indicados en la actividad Nro. 1			
Recurso Humano			
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto.			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Seguimiento de las actividades efectuadas por los Carabineros Capacitados, por medio de entrega de informes elaborados por el equipo capacitador.	
Descripción y metodología de la Actividad			
1.- Reunión técnica con Coordinadores de Previene- Senda y Carabineros – Sección O.S.7. 2.- Recopilación de Información, por parte del equipo de Capacitación del Departamento Drogas O.S.7 al personal de Carabineros beneficiario, que las acciones desarrolladas en materias de prevención de consumo y tráfico de drogas. 3.- Evaluación de resultados.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.	08 meses.	1 vez al mes.	40 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Equipamiento			
-No se contempla			
Recurso Humano			
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto.			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Ceremonia de Clausura, entrega de certificados	
Descripción y metodología de la Actividad			
1.- Invitación de autoridades, por parte de los Mandos Zonales o Regionales de Senda y Carabineros. 2.- Preparación y ensayo de la Ceremonia. 3.- Alocuciones. 4.- Entrega de Certificados. 5.- Desarrollo de un Cocktail para los asistentes a la ceremonia.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.	08 meses.	1 vez al mes.	03 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de servicios de Cocktail, o adquisición de insumos para su preparación. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de amplificación - Reproductor de música. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto; y - Personal de Carabineros de la Zona o Región comprometida, no remunerado por el proyecto. 			

Actividad Nº 5			
Nombre de la Actividad		Impresión de Materiales	
Descripción y metodología de la Actividad			
1.- Revisión de contenidos del Manual y Rotafolio de Drogas. 2.- Actualización de la información contenida en el Manual de Drogas. 3.- Contratación de servicios de impresión de Manuales y Rotafolios.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Carabineros, e Imprenta contratada a través del Portal Chilecompras.	01 mese.	4 vez al mes.	10 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- Contratación de servicios de impresión, a través del Portal de Compras Públicas Chilecompras.			
Equipamiento			
- No se contempla			
Recurso Humano			
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto.			

Actividad Nº 6
Nombre de la Actividad
Descripción y metodología de la Actividad
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Adquisición de artículos de librería para la elaboración de material para las actividades. 2.- Elaboración de certificados 3.- Adquisición de pasajes aéreos para el traslado del personal capacitador a las regiones más apartadas, a través del Portal Chilecompras. 4.- Contratación de arriendo de salones, a través del Portal Chilecompas.
LUGAR
espacio físico en que se va a desarrollar
Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de servicios de Cocktail, o adquisición de insumos para su preparación.
Equipamiento
<ul style="list-style-type: none"> - No se contempla
Recurso Humano
<ul style="list-style-type: none"> - Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto; y - Personal de Carabineros de la Zona o Región comprometida, no remunerado por el proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
01	Reuniones Técnicas Senda - Dpto. Drogas O.S.7	X	X	X		X		X	X
02	Capacitación de Carabineros		X	X	X	X	X	X	X
03	Reunión técnica regional y nacional	X	X	X	X	X	X	X	X
04	Seguimientos				X	X	X	X	X
05	Evaluaciones		X	X	X	X	X	X	X
06	Término						X		
07	Rendiciones de Cuentas		X	X	X	X	X	X	X

DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	08 meses
--	-----------------

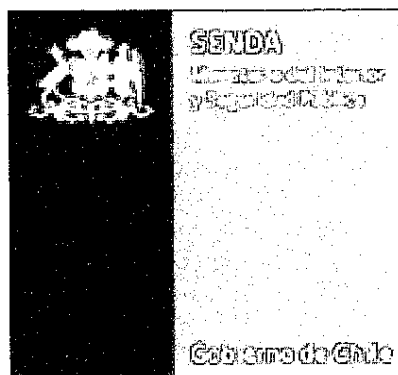

RODOLFO IVÁN PACHECO KUTZ
GENERAL DE CARABINEROS
DIRECTOR NACIONAL DE DROGAS
E INVESTIGACIÓN CRIMINAL


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENDA 2014



FORMATO A

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO A 2014

1.- NOMBRE PROYECTO

PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN CONJUNTA SENDA - CARABINEROS DE CHILE

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
II REGIÓN ANTOFAGASTA; IV REGIÓN COQUIMBO; V REGIÓN VALPARAISO; VI REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO OHIGGINS; VII REGIÓN DEL MAULE; VIII REGIÓN DEL BIO-BIO; X REGIÓN DE LOS LAGOS; Y XI REGIÓN DE AYSÉN	
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
ANTOFAGASTA, LA SERENA, QUILPUE, LINARES, LOS ANGELES, CASTRO, Y AYSÉN.	

3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	Carabineros de Chile Dirección de Investigación Delictual y Drogas
RUT	60.505.000-K
DIRECCIÓN	Avda. Bulnes Nro.80, Oficina Nro. 63, comuna de Santiago.
TELÉFONO-FAX	9220902 - 9220949
E-MAIL	direccion.investigaciondelictual@carabineros.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	60.505.000-K

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	General Sr. Gonzalo Blu Rodríguez
RUT	8.899.098-6
DIRECCIÓN	Avda. Bulnes Nro. 80, Oficina Nro. 63, comuna de Santiago.
TELÉFONO-FAX	9220901 fax 9220913
E-MAIL	gonzalo.blu@carabineros.cl



5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

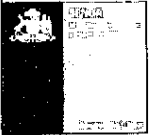
BANCO	BANCO ESTADO	
Nº DE CUENTA	9004165	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Se adjunta	

6.- EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
<i>General Gonzalo Blu Rodríguez</i>	<i>Director Investigación Delictual y Drogas Representante Legal.</i>
<i>Coronel de Carabineros Carlos Javier Hidalgo Mendoza</i>	<i>Jefe Departamento Drogas O.S.7. (Jefe del equipo de Desarrollo y Ejecución del proyecto)</i>
<i>Capitán Mónica Paulina Herrera Cortes</i>	<i>Desarrollo y ejecución del Proyecto.</i>
<i>S.O.M. Alejandro Kessi Campos</i>	<i>Desarrollo y ejecución del Proyecto.</i>

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)



8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El tráfico y consumo de drogas, es uno de los problemas de salud pública más complejos que enfrenta nuestra sociedad. La magnitud del fenómeno compromete a la población en general, adultos, adolescentes, niños y niñas, afectado mayoritariamente al segmento en edad productiva, teniendo además efectos criminológicos pluriofensivos, relacionados especialmente con la vinculación de personas al ámbito delictivo, violencia intrafamiliar, social, pérdida de la condición laboral, conllevando también a acrecentar la sensación de inseguridad por parte de la ciudadanía.

Esta situación afecta transversalmente a la población, no obstante que se hace más visible y se acentúa en determinados sectores de nuestro país, en los cuales no existe, o es difícil la articulación de los distintos agentes sociales, como instituciones u organismos, que asocien los programas de su ámbito de acción a otros que se están desarrollando paralelamente en beneficio de la comunidad, lo cual se traduce en esfuerzos individuales, sin una visión ni ejecución global de gestión sobre el fenómeno, restando con ello eficacia a tales esfuerzos.

Las tareas para controlar y reducir el consumo de drogas en el país y en especial en las regiones consideradas en este proyecto, se centran en lo siguiente:

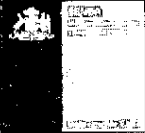
- a) Aspectos legales vinculados;
- b) Aplicación de la legislación por las policías y Fiscalías;
- c) Controles de salud;
- d) Formación educacional y
- e) Publicidad indirecta tendiente a crear conciencia pública.

Carabineros de Chile dentro de sus funciones considera dos áreas, que corresponden a los aspectos legales y sociales, para lo cual desarrolla acciones de carácter Operativo y Preventivo - Social.

En el área Operativa corresponde:

- Eliminar la producción de drogas, que en el país, el cual se centra en el cultivo ilegal de marihuana.
- Efectuar acciones disuasivas de control y prevención del tráfico de grandes y pequeñas cantidades de drogas.
- Evitar el almacenamiento y tráfico de drogas, fármacos, químicos, inhalantes, etc., o su ingreso, circulación y distribución dentro del territorio nacional.

Para enfrentar los distintos tipos penales contemplados sobre esta materia, Carabineros de Chile da eficacia al derecho a través del cumplimiento de la legislación vigente y mandatos emanados por la autoridad competente, relacionados con la investigación y control del tráfico de drogas, utilizando para ello sus propios medios, con los cuales realiza procedimientos establecidos y aprobados, que concluyen con intervenciones que permiten incautaciones de sustancias ilegales y/o detención de los responsables, para ser puestos a disposición de los organismos jurídicos correspondientes; además de, cumplir y hacer cumplir la Ley.



En el área Preventiva Social corresponde:

- Prevenir y propender a evitar el consumo de drogas a nivel individual, familiar y social;
- Contribuir a elevar la percepción de riesgo por el uso de drogas, en la población chilena.
- Colaborar en tareas de información y apoyo para la rehabilitación de personas dependientes;
- Informar y asesorar a los afectados a nivel individual como también comunitario; y
- Desarrollar acciones para formar conciencia pública de los peligros y situaciones delictuales y problemas de salud asociados al consumo de drogas.

Para ampliar su eficiencia en el campo de la acción social preventiva, Carabineros de Chile, a través de diferentes estrategias, tales como planes, programas, campañas, etc., busca la forma de intensificar las tareas de prevención tendientes a evitar el consumo de drogas.

El Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol en conjunto con el Ministerio de Educación, realizan programas de su ámbito de competencia en los establecimientos educacionales del país; por su parte, Carabineros de Chile a través de la Dirección de Investigación Delictual y Drogas, colabora respecto de esta materia, con tareas de prevención que desarrolla el Departamento Drogas O.S.7, orientadas a la comunidad toda, realizando entre otras acciones seminarios, jornadas, charlas y actividades expositivas.

Por otra parte, es sabido que en nuestro país un número indeterminado de personas sufren problemas psicológicos, afectivos familiares, educacionales y laborales, producto del consumo de drogas, necesitando por tanto orientación, consejo y ayuda, requiriendo además de información, educación y apoyo especialmente en los ámbitos más expuestos y relevantes, como lo son la familia y el segmento adolescentes en proceso de formación, en los diferentes niveles de educación, especialmente en sectores poblacionales reconocidos como más carenciados y que además presentan menos disponibilidad de información y de recursos preventivos.

En este contexto, Carabineros de Chile desarrolla tareas coordinadas con organismos comunales, educativos, y de atención comunitaria entre otros; ello con el propósito de colaborar con los objetivos planteados en políticas y planes impulsados por el Supremo Gobierno, a través del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

El presente proyecto recoge las experiencias reportadas por la aplicación del proyecto denominado "Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva", Enlace con Redes de Soporte Social en Materia de Drogas, aplicado en el año 2003 por la institución en la Región Metropolitana para 502 Carabineros; el año 2004 en la V, VIII y IX Región, para un total de 213 Carabineros; el año 2005 en la I, II, III y VII Región, para un total de 288 Carabineros; el año 2006 en la IV, V y VI Región, un total de 366 Carabineros; el año 2007 en la VII, X y XII Región para un total de 354 Carabineros; el año 2008 en la, Región Metropolitana, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X Región para un total de 320 Carabineros; el año 2009 en la, Región Metropolitana, II, V, VIII, XI y XIV Región para un total de 300 Carabineros; el año 2010 en la XV, I, III, VI, VIII, X y XII Región para un total de 210 Carabineros; el año 2011 en la IV, V., VII, VIII y IX, Región para un total de 210 Carabineros; el año 2012 en la IV, V, VI, VII, IX, XIV, X y Región Metropolitana, para un total de 287 Carabineros; y el año 2013, en la XV, I, VIII, X, y XII Región para un total de 240, logrando capacitar en el curso de once años, a un total de 3.290 Carabineros Delegados, Subdelegados de Cuadrantes y Encargados de Oficinas Comunitarias. Dichos logros alcanzaron una cobertura para las regiones que a la fecha implementaron la vigilancia por cuadrantes, advirtiéndose sin embargo la limitación de dicha cobertura estuvo dada por esta misma distribución, razón por la cual a contar del año 2008, se incorporó también a los sectores rurales o alejados de las urbes, que paradójicamente son afectados de las

mismas problemáticas sociales, delincuenciales y de salud que los centros urbanos, y que además disponen de menos recursos e infraestructura, que los sectores de mayor densidad poblacional, donde a su vez, regularmente no se cuenta con dispositivos sociales locales, para enfrentar adecuadamente la problemática de drogas.

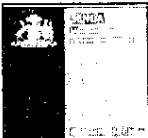
Consecuente con lo anterior, por definición la cobertura del proyecto alcanza un nivel nacional, integrando a todos los sectores rurales y/o apartados, independiente de la ubicación geográfica de éstos.

Formulación del problema :

Carabineros de Chile dentro de sus principales objetivos, desarrolla la labor de prevenir la delincuencia como un medio de elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país, reduciendo los índices de victimización generados por la comisión de delitos en todo el territorio nacional, lo cual, en el caso de las regiones II, IV, V, VI, VII, VIII, X y XI, implica seguir perfeccionando y retroalimentando a más Carabineros, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control, además, atender a grupos sociales en las diversas formas de ayuda en la prevención del consumo de drogas y la información necesaria para su posterior rehabilitación. Es así como en el afán de brindar una respuesta integral a la comunidad en materias de drogas, sin perjuicio de las acciones que actualmente se encuentran en ejecución, referidas al control de la oferta y disminución de la demanda. Es dable hacer presente, que conforme a los antecedentes contenidos en el informe anual de estadísticas Nacionales y Regionales elaborado por la Oficina de Análisis de la Dirección de Investigación Delictual y Drogas, se puede apreciar que durante el periodo enero – noviembre 2013, en las regiones que se desarrollará el proyecto, se registraron las incautaciones de sustancias ilícitas, conforme a la Ley de Drogas Nro. 20.000, como se describen a continuación :

Drogas incautadas por Carabineros según región periodo total 2012, y 01.01.2013 al 16.11.2013

REGION	Clorh. de Cocaína (kg)		P.Base de Cocaína (kg)		Marihuana Elaborada (kg)		Marihuana Plantas (unid)		Fármacos controlados (unid)	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
II Región de Antofagasta	135,493	190,049	2678,594	1878,412	3736,797	5067,316	72	93	1.160	1.267
IV Región de Coquimbo	1,362	53,818	8,889	93,792	155,682	93,002	8.718	14.743	14	0
V Región de Valparaíso	27,374	18,465	81,213	46,800	253,284	257,379	12.115	18.258	3.346	480
VI Región L. Gral. Bernardo O'Higgins	1,307	2,599	7,406	40,945	127,388	506,441	41.938	27.955	308	72
VII Región del Maule	0,383	1,038	2,471	2,789	70,708	83,754	34.456	11.621	618	278
VIII Región del Bío-bío	3,051	1,538	17,866	26,475	28,294	39,544	7.604	5.524	317	67
X Región de los Lagos	0,438	2,538	0,312	0,501	7,477	84,063	296	1.520	3.392	1.352
XI Región Aysén	0,088	0,024	0,023	0,000	3,640	9,375	15	9	196	57
Total general	814,373	805,034	4028,565	4920,042	6133,631	9352,476	111.921	91.193	72.738	30.869



Nota: Clorhidrato de Cocaína, Cocaína Base y Marihuana Elaborada se expresan en Kilos; Marihuana en forma de plantas Plantas y Fármacos están expresadas en unidades

Detenidos y procedimientos policiales relacionados con drogas adoptados por Carabineros periodo total año 2012, y 01.01.2013 al 16.11.2013.

REGION	Infractores		Intervenciones	
	2012	2013	2012	2013
II Región de Antofagasta	6.402	4.511	3.877	3.104
IV Región de Coquimbo	1.384	1.385	1.031	1.002
V Región de Valparaíso	5.937	5.645	4.541	4.320
VI Región del L. Gral. Bdo. O'Higgins	2.555	1.872	2.157	1.533
VII Región del Maule	1.421	1.443	1.152	1.165
VIII Región del Biobío	1.706	1.804	1.354	1.417
X Región de los Lagos	531	540	373	388
XI Región Aysén	96	140	67	100
Total general	72.470	45.387	46.106	30.991

Los antecedentes estadísticos disponibles, demuestran una actividad delictiva de este ámbito, acentuada en las regiones del norte y centro del país, lo cual resulta histórico, debido a diversas condicionantes entre las que se observa aquellas de carácter geográfico, poblacional y climático, no obstante ello, resulta necesario reforzar los mecanismos que permitan desde la perspectiva del quehacer policial, restringir y controlar la oferta, como asimismo realizar acciones para disminuir la demanda, manteniendo a través de ello, índices moderados de prevalencia e incidencia.

Por otra parte, las regiones del sur de nuestro país no presentan situaciones alarmantes en términos de circulación de drogas y cantidad de personas detenidas, estimándose pertinente frente a ese escenario, fortalecer el trabajo de quienes se transformarán en actores principales de la prevención en sus respectivas áreas de responsabilidad geográfica, con el objeto propender a la mantención de los actuales índices.

Asimismo, la aplicación y desarrollo del proyecto en mención contribuirá la integración de Carabineros de Chile con la comunidad, lo que implica la generación de una verdadera asociación entre Carabineros y los ciudadanos en el diagnóstico del barrio, el diseño, implementación y control de las soluciones decididas y materializadas en conjunto para prevenir el tráfico y consumo de drogas, resolver problemas asociados, mejorando de esta forma la calidad de vida de la población, al reducir la sensación de inseguridad e impunidad frente al delito de tráfico de drogas, como asimismo se pretende lograr un trabajo en red, coordinado e integrado con las demás estamentos de la comunidad, lo cual irá en directo beneficio de la ciudadanía.



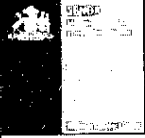
Esta tarea forma parte de los objetivos que Carabineros de Chile se plantea, en su rol de agente de control y la vez en una figura social activa en el ámbito de la prevención, requiriéndose en consecuencia, que cada Carabinero cuente con estrategias dinámicas y recursos para llevar a cabo la prevención del consumo de drogas, en su área de operaciones.

De igual forma, la modalidad de servicios policiales que se desarrollan en las Unidades en estudio, implica la presencia permanente e ininterrumpida de Carabineros en la comunidad a través de servicios policiales vale decir durante las 24 horas, permite en muchos casos el primer contacto con personas que transgreden determinadas normas, son víctimas de delitos o solicitan ayuda por diversas situaciones, siendo esta la oportunidad donde sin perjuicio de las acciones de orden legal que corresponda adoptar en cada caso, se pueden iniciar paralelamente otras básicas de prevención, en cualquiera de sus niveles (universal, selectiva o indicada), imprimiendo a la acción un componente humano de acogida y cercanía con las personas, que pueden verse motivadas a un cambio importante, a partir del planteamiento de un paradigma distinto. Sobre el particular es dable señalar que los procesos de cambio tienen a menudo manifestaciones breves que requieren de otros elementos para salir de su etapa precontemplativa y pasar a una siguiente, sin embargo la mirada meramente ética, resta la posibilidad de aportar a las personas los elementos necesarios para que pueden vislumbrar el cambio como forma de resolución de sus problemas.

La aplicación de lo precedentemente señalado, durante las tareas que realiza el personal policial, que implican el contacto directo con la población, se hace práctica especialmente frente a situaciones relacionadas con la producción, tráfico y consumo de drogas en sus diversas manifestaciones, como a continuación se indica:

- 1.- Consumo de drogas
- 2.- Personas que cultivan ilegalmente drogas o colaboran indirectamente en ello;
- 3.- Personas que almacenan y/o trafican ilegalmente drogas, fármacos, inhalantes, etc.;
- 4.- Personas que inducen a otros a consumir drogas y;
- 5.- Personas que sin participar en ninguna de las actividades señaladas anteriormente, resulten perjudicadas por su relación con traficantes, consumidores o dependiente, tales como familiares, vecinos y amigos.

Al igual que las actividades del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, aquellas que realizan las Oficinas Comunitarias de Carabineros o sus análogas, permiten acercar la acción preventiva de Carabineros de Chile a la comunidad, conociendo a los actores y respondiendo de mejor manera a sus requerimientos y sus necesidades. Para lograr esto, se necesita ampliar la capacitación en materias del control y prevención del consumo de drogas al personal de Carabineros de dotación de las Regiones II, IV, V, VI, VII, VIII X y XI, que en distintas modalidad de servicios policiales, tiene contacto directo con la comunidad; ello a través acciones formativas de carácter técnico, en las que participarán 240 Carabineros.



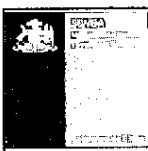
9.- JUSTIFICACIÓN

El aumento del consumo de drogas en nuestro país y en especial en la población escolar, como asimismo, el descenso en la percepción de riesgo e índice de prevalencia en la edad de inicio del consumo de drogas, hace necesario intensificar las acciones preventivas realizadas por Carabineros de Chile en todo el territorio nacional, llevando a efecto una prevención integral con los organismos del Estado que se ocupan de ello y de otras problemáticas asociadas.

Los Planes aplicados por Carabineros de Chile en el ámbito escolar y comunidad en general, no alcanzan a cubrir las necesidades de los habitantes en las regiones antes descritas y en general las diversas instituciones y sectores, en muchas oportunidades son atendidas en sus demandas de actividades de prevención, con escasos medios tecnológicos y sin contar con el material necesario para la retención de la transferencia y el aprendizaje, hecho que va en directo perjuicio de la labor que se desarrolla en tal sentido.

Es necesario hacer presente que con el conocimiento de las características particulares que presentan determinados sectores jurisdiccionales o de responsabilidad, en los cuales se observan diferencias significativas, respecto de los centros urbanos más relevantes de nuestro país, en relación con la disponibilidad de recursos, y donde además existen patrones culturales étnicos, que implican una simbolización social, que dificulta la relación entre los agentes policiales y la comunidad, debido a la falta de conciliación relacional, derivada de la aplicación fría de la norma, que a menudo no considera estos elementos idiosincráticos, en especial de aquellos correspondientes a los pueblos originarios, traduciéndose ello en la necesidad de atender a toda la comunidad, utilizando herramientas de relación comunitaria, con las cuales Carabineros de Chile puede lograr un mayor acercamiento con la comunidad, e influir entre otros aspectos, en los factores de riesgo y los factores protectores del consumo de drogas, ya que este puede influir positivamente en la ciudadanía, demostrando empatía, atención a las demandas y propiciando soluciones y respuestas relacionadas a la problemática de drogas y seguridad ciudadana, trabajando en conjunto con las redes de soporte social, estando ello íntimamente relacionado con los objetivos del Plan Bicentenario.

Para hacer más eficaz y eficiente esta labor, mejorando la relación con la comunidad, se requiere sensibilizar y capacitar al personal, encargado de efectuar las evaluaciones de las situaciones de riesgo del consumo de sustancias ilícitas en su sector.



10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIA RIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	60	Carabineros que se desempeñan en Oficinas Comunitarias, Delegados y Subdelegados de cuadrantes, o personal que realiza funciones análogas, en destacamentos, que tienen entre 19 a 25 años de edad, con perfil para trabajar en labores de Control y de prevención de drogas con la comunidad.
	Mujeres	10	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	80	Carabineros que se desempeñan en Oficinas Comunitarias, Delegados y Subdelegados de cuadrantes, o personal que realiza funciones análogas, en destacamentos, que tienen entre 26 a 34 años de edad, con perfil para trabajar en labores de Control y de prevención de drogas con la comunidad.
	Mujeres	10	
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	40	Carabineros que se desempeñan en Oficinas Comunitarias, Delegados y Subdelegados de cuadrantes, o personal que realiza funciones análogas, en destacamentos, que tienen entre 35 a 44 años de edad, con perfil para trabajar en labores de Control y de prevención de drogas con la comunidad.
	Mujeres	10	
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	30	Carabineros que se desempeñan en Oficinas Comunitarias, Delegados y Subdelegados de cuadrantes, o personal que realiza funciones análogas, en destacamentos, que tienen entre 45 a 64 años de edad, con perfil para trabajar en labores de Control y de prevención de drogas con la comunidad.
	Mujeres		
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		240	

13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
Objetivo General: Capacitar al personal de Carabineros en materias de drogas, para ejecutar acciones de Control y Prevención del Tráfico de Drogas y Prevención del Consumo de Drogas, propendiendo a la mayor eficacia de esta labor, a través de la entrega de conocimientos y entrenamiento en el uso de recursos actuales, para el desarrollo de estas tarea, además de promover la interacción con otros estamentos afines de la comunidad.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Capacitar al personal de Carabineros, para desarrollar trabajos de control y prevención del tráfico de drogas y prevención del consumo de drogas, en las respectivas áreas de responsabilidad territorial	240 Capacitados para el óptimo desempeño en tareas relacionadas con el control y prevención del tráfico de drogas y prevención del consumo de drogas en la comunidad, contestes con las necesidades de los habitantes.
Promover el desarrollo de acciones conjuntas con otros organismos, para disminuir los índices de tráfico y consumo de drogas en su sector.	Acciones de coordinación y desarrollo conjunto con otros estamentos de la comunidad, de actividades de prevención y control, tendientes a la atención integral de las problemáticas locales sobre drogas.
Reconocer los aspectos y condiciones que inciden en la existencia de factores protectores y de riesgo en el para el tráfico y consumo de drogas, que correspondan al ámbito policial de control.	Conocimiento de las diferentes condiciones y características de los sectores, que permitan la identificación temprana de factores que inciden en la ocurrencia del problema.
Vincular al personal de Carabineros con los organismos que conforman la red de soporte social para enfrentar en conjunto el fenómeno de las drogas en la población.	Desarrollo periódico de reuniones e intercambio de información con organismos afines en materias de drogas, por parte de los ejecutores directos de las tareas de prevención y control.
Capacitar al personal de Carabineros, en intervenciones de referenciación institucional.	Atención de requerimientos o situaciones que no se enmarcan de manera específica en la acción policial, pero que igualmente ameritan ser canalizadas de la manera más expedita posible, a estamentos especializados o con mayor atingencia sobre la materia planteada.
Realizar reuniones de coordinación con los Mandos Locales del personal, con el propósito de promover las acciones a desarrollar y exponer los mecanismos de medición que se utilizarán en las evaluaciones.	Conocimiento de los Mandos de Unidades policiales, respecto de las competencias del personal capacitado y promover la materialización medible de acciones relacionadas con la prevención y control de tráfico de drogas.
Efectuar una evaluación posterior a la implementación del programa de capacitación, con el objeto de medir los resultados obtenidos de su aplicación.	Conocer el resultado de las acciones de capacitación, a través de un instrumento que permita evaluar el programa, efectuando las adecuaciones, incorporaciones, correcciones o énfasis de los contenidos, que sea aconsejable.



14.- INDICADORES

- El desarrollo de actividades preventivas por parte de los Carabineros como Agentes Comunitarios, Delegados y Subdelegados de cuadrantes (charlas, reuniones, exposiciones, etc.) en Juntas de Vecinos, establecimientos educacionales, recreativos, laborales, en el área de responsabilidad policial o cuadrante asignado, con la utilización de Rotafolio (Laminas impresas en PVC. para dictar charlas de prevención del consumo de drogas);
- Hacer partícipe en estas actividades preventivas a los actores de la red, como Senda - Previene, División de Seguridad Pública y otros afines, existentes en cada comuna o sector;
- Efectuar reuniones de coordinación con los participantes del proyecto y mandos del personal capacitado, para el desarrollo de las distintas actividades consideradas para el logro de los objetivos;
- Participación del personal seleccionado en las actividades de capacitación;
- Aplicar un cuestionario de evaluación de resultados.

15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Capacitación a 240 Carabineros, en las Regiones comprometidas, en materias relacionadas con el consumo y tráfico de drogas, y relación comunitaria, con el fin de fortalecer y apoyar las tareas de prevención y control delictual labor que realizan en sus respectivos sectores de responsabilidad o área de vigilancia asignada.	
Descripción y metodología de la Actividad			
1 - Modulo de encuentro con coordinadores Senda - Previene, Carabineros – Sección O.S.7 2.- Exposiciones de temas vinculados con la prevención de consumo y tráfico de drogas 3.- Talleres de Capacitación 4.- Módulos de trabajo en conjunto Senda – Previene - Carabineros 5.- Focus group. 6.- Dinámicas y ejercitación de contenidos			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Cuarteles Institucionales de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones, ciudades y/o comunas comprometidas.	07 meses.	01 semana por mes, o evento (08 actividades) 40 horas semanales.	320 horas cronológicas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- Adquisición y preparación del material que será entregado a los 240 Carabineros, consistente en carpetas, lápices, C.D. con presentaciones, videos y otros medios para el desarrollo de talleres; - Contratación de servicios de Coffe Break para 240 Carabineros capacitados en el proyecto.			
Equipamiento			
Note Book, Data Show, Amplificación, Telón, e Impresora			
Recurso Humano			
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto.			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Reuniones de coordinación con los Mandos locales de los Carabineros capacitados a través del proyecto.	
Descripción y metodología de la Actividad			
1.- Coordinación para la concreción de las reuniones 2.- Exposición a los Mandos locales de Carabineros, de los objetivos, alcances y resultados esperados del producto (Carabineros capacitados). 3.- Incorporación de un sistema de registro de las actividades realizadas por los capacitados.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.	07 meses.	03 días semana por mes. 40 horas semanales.	200 horas cronológicas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- La actividad no demanda gastos, por cuanto se utilizan los mismos recursos indicados en la actividad Nro. 1			
Equipamiento			
La actividad no demanda gastos, por cuanto se utilizan los mismos recursos indicados en la actividad Nro. 1			

Recurso Humano
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto.

Actividad N° 3	
Nombre de la Actividad	Seguimiento de las actividades efectuadas por los Carabineros Capacitados, por medio de entrega de informes elaborados por el equipo capacitador.

Descripción y metodología de la Actividad
1.- Reunión técnica con Coordinadores de Previene- Senda y Carabineros – Sección O.S.7. 2.- Recopilación de Información, por parte del equipo de Capacitación del Departamento Drogas O.S.7 al personal de Carabineros beneficiario, que las acciones desarrolladas en materias de prevención de consumo y tráfico de drogas. 3.- Evaluación de resultados.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.	08 meses.	1 vez al mes.	40 horas.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Equipamiento
-No se contempla

Recurso Humano
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto.

Actividad N° 4								
<table border="1"> <tr> <td>Nombre de la Actividad</td> <td>Ceremonia de Clausura, entrega de certificados</td> </tr> </table>	Nombre de la Actividad	Ceremonia de Clausura, entrega de certificados						
Nombre de la Actividad	Ceremonia de Clausura, entrega de certificados							
Descripción y metodología de la Actividad								
1.- Invitación de autoridades, por parte de los Mandos Zonales o Regionales de Senda y Carabineros. 2.- Preparación y ensayo de la Ceremonia. 3.- Alocuciones. 4.- Entrega de Certificados. 5.- Desarrollo de un Cocktail para los asistentes a la ceremonia.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar</th> <th>DURACIÓN en semanas o meses</th> <th>FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes</th> <th>Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.</td> <td>08 meses.</td> <td>1 vez al mes.</td> <td>03 horas.</td> </tr> </tbody> </table>	LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.	08 meses.	1 vez al mes.	03 horas.
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad					
Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.	08 meses.	1 vez al mes.	03 horas.					
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD								
Gastos Operacionales								
- Contratación de servicios de Cocktail, o adquisición de insumos para su preparación.								

Equipamiento
<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de amplificación - Reproductor de música.
Recurso Humano
<ul style="list-style-type: none"> - Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto; y - Personal de Carabineros de la Zona o Región comprometida, no remunerado por el proyecto.

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad	Impresión de Materiales		
Descripción y metodología de la Actividad			
1.- Revisión de contenidos del Manual y Rotafolio de Drogas. 2.- Actualización de la información contenida en el Manual de Drogas. 3.- Contratación de servicios de impresión de Manuales y Rotafolios.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Carabineros, e Imprenta contratada a través del Portal Chilecompras.	01 mese.	4 vez al mes.	10 horas.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
- Contratación de servicios de impresión, a través del Portal de Compras Públicas Chilecompras.
Equipamiento
- No se contempla
Recurso Humano
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto.

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad	Adquisición de insumos y contratación de servicios		
Descripción y metodología de la Actividad			
1.- Adquisición de artículos de librería para la elaboración de material para las actividades. 2.- Elaboración de certificados 3.- Adquisición de pasajes aéreos para el traslado del personal capacitador a las regiones más apartadas, a través del Portal Chilecompras. 4.- Contratación de arriendo de salones, a través del Portal Chilecompras.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad

Dependencias de Carabineros o Centros de eventos, ubicados en las regiones comprometidas.	08 meses.	2 vez al mes.	10 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- Contratación de servicios de Cocktail, o adquisición de insumos para su preparación.			
Equipamiento			
- No se contempla			
Recurso Humano			
- Personal del Departamento Drogas O.S.7, de Carabineros, no remunerado por el proyecto; y - Personal de Carabineros de la Zona o Región comprometida, no remunerado por el proyecto.			

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
01	Reuniones Técnicas Senda – Dpto. Drogas O.S.7	X	X	X		X		X	X		
02	Capacitación de Carabineros		X	X	X	X	X	X	X		
03	Reunión técnica regional y nacional	X	X	X	X	X	X	X	X		
04	Seguimientos				X	X	X	X	X		
05	Evaluaciones		X	X	X	X	X	X	X		
06	Término						X				
07	Rendiciones de Cuentas		X	X	X	X	X	X	X		

17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	08 meses
--	-----------------

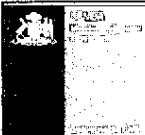


18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para la evaluación se sugiere conformar un equipo de trabajo e informes realizados por :

- Senda – Equipo de Capacitación;
- Carabineros de Chile - Departamento Drogas O.S.7.;
- Jefaturas de Zona de Carabineros de las Regiones II, IV, V, VI, VII, VIII, X y XI.

Instrumento de Evaluación: Estado de avance de las unidades involucradas en la capacitación, posterior al periodo de Capacitación, conforme a cuestionario tipo, que se confeccionará a su tenor.



19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Carabineros de Chile (Dirección de Investigación Delictual y Drogas)
DIRECCIÓN	Avda. Bulnes Nro. 80, Of. 63, comuna de Santiago.
TELÉFONO-FAX	9220901- 9220902
E-MAIL	direccion.investigaciondelictual@carabineros.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	60.505.000-K
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO ALFONSO BLU RODRIGUEZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.545.616-4

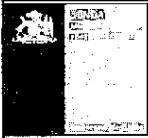
2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Coronel Carlos Javier Hidalgo Mendoza
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Jefe Departamento Drogas O.S.7.
TELÉFONO	29220922
E-MAIL	carlos.hidalgo@carabineros.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL¹

PROYECTO O PROGRAMA	PLAN CUADRANTE EN LA REGION METROPOLITANA
AÑO DE EJECUCIÓN	2003
COBERTURA	502 CARABINEROS
FINANCIAMIENTO	CONACE

¹ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario



PROYECTO O PROGRAMA	PLAN CUADRANTE EN LA V, VIII y IX REGION
AÑO DE EJECUCIÓN	2004
COBERTURA	213 CARABINEROS
FINANCIAMIENTO	CONACE

PROYECTO O PROGRAMA	PLAN CUADRANTE EN LA I, II, III y VII REGION
AÑO DE EJECUCIÓN	2005
COBERTURA	288 CARABINEROS
FINANCIAMIENTO	CONACE

PROYECTO O PROGRAMA	PLAN CUADRANTE EN LA VI, V y VI REGION
AÑO DE EJECUCIÓN	2006
COBERTURA	366 CARABINEROS
FINANCIAMIENTO	CONACE

PROYECTO O PROGRAMA	PLAN CUADRANTE EN LA VIII, X y XII REGION
AÑO DE EJECUCIÓN	2007
COBERTURA	354 CARABINEROS
FINANCIAMIENTO	CONACE

PROYECTO O PROGRAMA	PLAN NACIONAL DE CAPACITACION CONJUNTA CONACE - CARABINEROS
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	320 CARABINEROS
FINANCIAMIENTO	CONACE

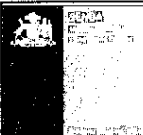


PROYECTO O PROGRAMA	PLAN NACIONAL DE CAPACITACION CONJUNTA CONACE - CARABINEROS
AÑO DE EJECUCIÓN	2009
COBERTURA	300 CARABINEROS
FINANCIAMIENTO	CONACE

PROYECTO O PROGRAMA	PLAN NACIONAL DE CAPACITACION CONJUNTA CONACE - CARABINEROS
AÑO DE EJECUCIÓN	2010
COBERTURA	210 CARABINEROS
FINANCIAMIENTO	CONACE

PROYECTO O PROGRAMA	PLAN NACIONAL DE CAPACITACION CONJUNTA CONACE - CARABINEROS
AÑO DE EJECUCIÓN	2011
COBERTURA	210 CARABINEROS
FINANCIAMIENTO	CONACE

PROYECTO O PROGRAMA	PLAN NACIONAL DE CAPACITACION CONJUNTA SENDA - CARABINEROS
AÑO DE EJECUCIÓN	2012
COBERTURA	287 CARABINEROS
FINANCIAMIENTO	SENDA



PROYECTO O PROGRAMA	PLAN NACIONAL DE CAPACITACION CONJUNTA SENDA - CARABINEROS
AÑO DE EJECUCIÓN	2013
COBERTURA	240 CARABINEROS
FINANCIAMIENTO	SENDA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

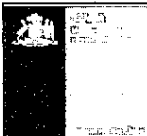
NOMBRE	Mónica Paulina Herrera Cortés
EDAD	35
RUT	13.462.258-K
DOMICILIO	Avda. La Paz 357, comuna de Recoleta.
PROFESIÓN / OFICIO	Capitán de Carabineros de Chile.
TELÉFONO	29229942
E-MAIL	monica.herrera@carabineros.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Oficial de Carabineros
Administración de Seguridad Pública
Especialista en Drogas y Estupefacientes

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Seminario Internacional del Control de Tráfico de Drogas.
Seminario Internacional de Drogas Sintéticas. Buenos Aires - Argentina.
Seminario Internacional de Monitores en Prevención en Drogas y Delitos. Bogotá - Colombia.
Proyecto Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva; Enlace Con Redes de Soporte Social, en Materias de Drogas año 2007.
Proyecto Plan Nacional de Capacitación Conjunta Conace - Carabineros de Chile, en Materias de Drogas e Intervención Comunitaria, año 2008.



Proyecto Plan Nacional de Capacitación Conjunta Conace – Carabineros de Chile, en Materias de Drogas e Intervención Comunitaria, año 2009.

Proyecto Plan Nacional de Capacitación Conjunta Conace – Carabineros de Chile, en Materias de Drogas e Intervención Comunitaria, año 2010.

Proyecto Plan Nacional de Capacitación Conjunta Conace – Carabineros de Chile, en Materias de Drogas, año 2011.

Proyecto Plan Nacional de Capacitación Conjunta Senda – Carabineros de Chile, en Materias de Drogas, año 2012.

Proyecto Plan Nacional de Capacitación Conjunta Senda – Carabineros de Chile, en Materias de Drogas, año 2013.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Desarrollo y ejecución del Proyecto
Creación de módulos

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Mónica Paulina Herrera Cortés, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado "PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN CONJUNTA SENDA – CARABINEROS, EN MATERIAS DE DROGAS", que representa la Organización responsable Carabineros de Chile al concurso del año 2014 y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

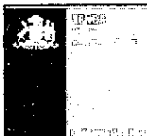
19 de noviembre del 2013

FECHA

FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Alejandro Rafael Kessi Campos
EDAD	52
RUT	8.277.020-8
DOMICILIO	Avda. La Paz 357, comuna de Recoleta.
PROFESIÓN / OFICIO	Suboficial Mayor de Carabineros de Chile - Psicoterapeuta.



TELÉFONO	9220943
E-MAIL	alejandro.kessi@carabineros.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Psicoterapia (Universidad de Santiago de Chile)
Especialista en Trastornos Adictivos (Universidad de Santiago de Chile)
Suboficial Graduado
Especialista en Drogas y Estupefacientes. Escuela de Suboficiales de Carabineros
Especialista en Criminalística. Escuela de Suboficiales de Carabineros.
Diplomado en Adicciones (Universidad de Santiago de Chile)
Diplomado en Prevención (Universidad del Desarrollo)

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Seminario de Control de Sustancias Ilícitas (D.E.A.)
Seminario de Crímenes contra Niños (F.B.I.)
Seminario de Intervención Breve para Manejo de Crisis (cedro Perú)
Curso de Monitor en Prevención Escolar (Dare)
Proyecto Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva; Enlace Con Redes de Soporte Social, en Materias de Drogas Región Metropolitana año 2003.
Proyecto Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva; Enlace Con Redes de Soporte Social, en Materias de Drogas año 2004.
Proyecto Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva; Enlace Con Redes de Soporte Social, en Materias de Drogas año 2005.
Proyecto Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva; Enlace Con Redes de Soporte Social, en Materias de Drogas año 2006.
Proyecto Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva; Enlace Con Redes de Soporte Social, en Materias de Drogas año 2007.
Proyecto Plan Nacional de Capacitación Conjunta Conace – Carabineros de Chile, en Materias de Drogas e Intervención Comunitaria, año 2008.
Proyecto Plan Nacional de Capacitación Conjunta Conace – Carabineros de Chile, en Materias de Drogas e Intervención Comunitaria, año 2009.
Proyecto Plan Nacional de Capacitación Conjunta Conace – Carabineros de Chile, en Materias de Drogas e Intervención Comunitaria, año 2010.
Proyecto Plan Nacional de Capacitación Conjunta Senda – Carabineros de Chile, en Materias de Drogas, año 2011.
Proyecto Plan Nacional de Capacitación Conjunta Senda – Carabineros de Chile, en Materias de Drogas, año 2012.
Proyecto Plan Nacional de Capacitación Conjunta Senda – Carabineros de Chile, en Materias de Drogas, año 2013.

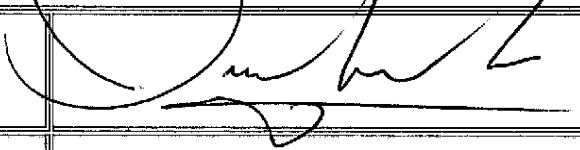
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

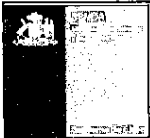
Formulación
Desarrollo y Ejecución del proyecto



DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Alejandro Rafael Kessi Campos, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado "PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN CONJUNTA SENDA - CARABINEROS, EN MATERIAS DE DROGAS", que representa la Organización responsable Carabineros de Chile al concurso del año 2014 y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

19 de noviembre del 2013	
FECHA	FIRMA



21.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO
Planilla EXCEL adjunta.

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES



**PRESUPUESTO PROGRAMAS
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		0	0	0
TOTAL ÍTEM \$				0

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Impresión de Manuales	240	\$ 0	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
Impresión de Rotafolios	80	\$ 0	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
Pasajes Aéreos	9	\$ 0	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Añirndo de sabones. Capacitaciones Adquisición de artículos de	04 para el desarrollo de las Capacitaciones	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Material para talleres y actividades docentes	escritorio para la confección de materiales a utilizar en las 08 actividades de capacitación.	\$ 0	\$ 900.000	\$ 900.000
Coffe Break	Coffe Break para 8 capacitaciones; total 2.800	\$ 0	\$ 900.000	\$ 900.000
Coktail para ceremonias de clausura	08 coktail, uno por cada evento de capacitación, para una cantidad de 45 perones por evento	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
SUB TOTAL \$		0	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 13.000.000

EQUIPAMIENTO

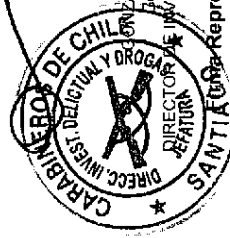
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ITEM \$				\$ 0

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Capitán Mónica Herrera Cortés	1	600	\$ 4.232.439	\$ 0	\$ 4.232.439
Suboficial Mayor Alejandro Kessi Campos	1	600	\$ 4.117.894	\$ 0	\$ 4.117.894
SUB TOTAL \$			\$ 8.350.333	\$ 0	\$ 8.350.333
TOTAL ITEM \$					\$ 8.350.333

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 0	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000	100%
EQUIPAMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
RECURSOS HUMANOS	\$ 8.350.333	\$ 0	\$ 8.350.333	0%
TOTAL	\$ 8.350.333	\$ 13.000.000	\$ 21.350.333	100%



 CARABINEROS DE CHILE

 DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN DELICTUAL Y DROGAS

 DIRECTORIA DE CARABINEROS

 INVESTITIVO

 Director General de Carabineros

 Director General de Investigación Delictual y Drogas

 SANTIAGO

 Representante Legal Programa

 (Nombre Organización Responsable)



CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que Carabineros de Chile, RUT: 60.505.000-K no registra deudas con este Servicio.



OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, 14 de marzo de 2014

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 457

FECHA 25-02-2014

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	783
DETALLE	Autoriza a contratar con Carabineros de Chile bajo la modalidad de trato directo por los motivos que se señalan, y aprueba Convenio de Colaboración financiera para la Ejecución del Proyecto denominado "Plan de Capacitación Conjunta Senda-Carabineros de Chile", y anula número de resolución en los términos que indica.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.851.184.000
Comprometido	1.660.734.200
Presente Documento Resolución Exenta	13.000.000
Saldo Disponible	177.449.800


RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

**CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL**

**DELEGA EN EL DIRECTOR DE
INVESTIGACION DELICTUAL Y DROGAS LA
FACULTAD DE SUSCRIBIR CONVENIO DE
COLABORACION FINANCIERA QUE INDICA.**
=====

RESOLUCIÓN EXENTA SANTIAGO, 06 JUN 2013

Nº 179.-1

VISTO:

1.- La necesidad de delegar excepcionalmente, la facultad que corresponde al General Director de Carabineros para suscribir convenios de Ejecución y Financiamiento de Proyectos.

2.- Las facultades conferidas al General Director por el artículo 52º, letra j) y p) de la Ley Nº 18.961, de 1990, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

3.- La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Lo solicitado por la Dirección de Investigación Delictual y Drogas, a través de su D/E Nº 12873322, de fecha 23.05.2013, en relación a la suscripción de un Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Carabineros de Chile.

2.- Teniendo presente el Programa de Prevención del Consumo de Drogas denominado "Plan Nacional de Capacitación Conjunta SENDA-Carabineros de Chile, en cuya virtud dicho Servicio transferirá a Carabineros de Chile la cantidad total y única de \$ 13.000.000. (Trece millones de pesos) del Fondo Especial de la Ley Nº 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

3.- La necesidad de delegar las atribuciones legales que tiene el General Director de Carabineros en el Sr. Director de Investigación Delictual y Drogas, General Don **GONZALO BLU RODRIGUEZ** para representar a Carabineros de Chile en la suscripción del Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Carabineros de Chile.

4.- Razones de buen servicio, celeridad administrativa y conveniencia Institucional.

RESUELVO:

I).- **DELÉGASE**, en el Director de Investigación Delictual y Drogas, General Don **GONZALO BLU RODRIGUEZ** o en quien lo reemplace o subrogue legalmente, la facultad para suscribir, en representación del Señor General Director de Carabineros de Chile, un Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Carabineros de Chile.

II).- **FACÚLTASE**, al referido General o a quien lo reemplace o subrogue legalmente, para suscribir todos los documentos que sean necesarios para proceder a la ejecución del referido Convenio de Colaboración; resguardando convenientemente los intereses fiscales.

III).- **DISPÓNESE**, que una vez suscrito el referido convenio, el Sr. Oficial General delegatario, deberá informar a la Dirección General de Carabineros, sobre la gestión y, además, remitirá debidamente firmados los ejemplares que corresponda a Carabineros de Chile, a más tardar dentro del tercer día contado desde la firma del instrumento, debiendo además dar cabal cumplimiento a las obligaciones contraídas por la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ JURE
General Director
CARABINEROS DE CHILE

**CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL
DEPARTAMENTO P.1.**

**TRASLADA A OFICIALES DE FILA DE
CARABINEROS DE CHILE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1121

SANTIAGO,

VISTOS: 12 DIC. 2011

- a) Lo determinado en el Artículo 31° de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, N° 18.961 de 1990.
- b) La conveniencia del servicio.
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

SE RESUELVE:

TRASLÁDESE, a contar del 16 de diciembre de 2011, a los Oficiales Generales y Oficiales Superiores de Fila de Carabineros de Chile que se indican, entre las Altas Reparticiones y Reparticiones que se señalan:

General Inspector Sr. ORTEGA Hernández, José Luis (C.F. N° 583485-A) desde la Plana Mayor de la Jefatura de Zona Metropolitana, a la Plana Mayor de la Subdirección General de Carabineros, como General Subdirector.

General Sr. GONZALEZ Theodor, Gerardo Gabriel (C.F. N° 347545-F) desde la Plana Mayor de la Dirección de Planificación y Desarrollo, a la Plana Mayor de la Inspectoría General de Carabineros, como Inspector General.

General Sr. CARRASCO Hellwig, Carlos Gustavo Adolfo (C.F. N° 155330-B) desde la Plana Mayor de la Dirección de Salud, a la Plana Mayor de la Dirección Nacional de Personal, como Director.

General Sr. VILLALOBOS Krumm, Bruno Arnoldo (C.F. N° 893780-U) desde la Plana Mayor de la Dirección Nacional de Inteligencia, a la Plana Mayor de la Dirección de Fronteras y Servicios Especializados, como Director.

General Sr. FUENZALIDA López, Christian Ricardo (C.F. N° 298138-F) desde la Plana Mayor de la Dirección de Investigación Delictual y Drogas, a la Plana Mayor de la Dirección Nacional de Inteligencia, como Director.

General Sr. ESPINOZA Rojas, Claudio Jesús (C.F. N° 260965-R) desde la Plana Mayor de la Secretaría General de Carabineros, a la Plana Mayor de la Dirección de Planificación y Desarrollo, como Director.

Coronel Sr. VIDAL Varas, Jorge Ricardo (C.F. N° 887395-Q) en la Dirección de Salud, desde el Hospital de Carabineros del "General Humberto Arriagada Valdívieso" de la Dirección de Sanidad, a la Plana Mayor de la Alta Repartición, como Director.

Coronel Sr. OLIVARES González, Alejandro Rafael (C.F. N° 571360-J) desde el Departamento de Operaciones de la 2ª Jefatura de Zona Metropolitana, a la Plana Mayor de la Jefatura de Zona Santiago Este, como Jefe de Zona.

Coronel Sr. PINEDA Peña, Julio Antonio (C.F. N° 635410-V) desde la Sección Comisionados Institucionales del Departamento de Gestión Administrativa y Desarrollo Profesional de la Dirección Nacional de Personal, a la Plana Mayor de la Dirección de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos, como Director.

Coronel Sr. BLU Rodríguez, Gonzalo Alfonso (C.F. N° 107172-S) desde la Plana Mayor de la Academia de Ciencias Policiales de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, a la Plana Mayor de la Dirección de Investigación Delictual y Drogas, como Director.

Coronel Sr. SOZA Cárdenas, Nabih Eduardo (C.F. N° 801405-V) en la X Zona de Carabineros Los Lagos, desde la Plana Mayor de la Prefectura Llanquihue, a la Plana Mayor de la Alta Repartición, como Jefe de Zona.

ESCALAFON DE INTENDENCIA

Coronel (I) Sr. ECHEVERRIA Cortez, Flavio José (C.F. N° 247292-E) en la Dirección de Finanzas, desde la Plana Mayor del Departamento III Tesorería y Remuneraciones, a la Plana Mayor de la Alta Repartición, como Director.

ESCALAFON DE SANIDAD

Coronel (S) Sra. NILO Valledor, Ana Patricia (C.F. N° 990119-W) en la Dirección de Sanidad, desde la Subdirección Médica del Hospital de Carabineros "Del General Humberto Arriagada Valdívieso", a la Plana Mayor de la Alta Repartición, como Directora.

CON LOS DERECHOS REGLAMENTARIOS

General Sr. ROJAS Langer, Jorge Enrique (C.F. Nº 713830-Y) desde la Plana Mayor de la IV Zona de Carabineros Coquimbo, a la Plana Mayor de la Dirección Nacional de Logística, como Director.

General Sr. MUÑOZ Medina, Alfonso Armando (C.F. Nº 536740-C) desde la Plana Mayor de la II Zona de Carabineros Antofagasta, a la Plana Mayor de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, como Director.

General Sr. VALDES Bunting, Luis Humberto Federico (C.F. Nº 841830-Z) desde la Plana Mayor de la X Zona de Carabineros Los Lagos, a la Plana Mayor de la Jefatura de Zona Metropolitana, como Jefe de Zona.

General Sr. QUEZADA Romero, Richard Eduardo (C.F. Nº 654518-G) desde la Plana Mayor de la Dirección de Fronteras y Servicios Especializados, a la Plana Mayor de la V Zona de Carabineros Valparaíso, como Jefe de Zona.

General Sr. PACHECO Kutz, Rodolfo Iván (C.F. Nº 597100-S) desde la Plana Mayor de la V Zona de Carabineros Valparaíso, a la Plana Mayor de la Jefatura de Zona Santiago Oeste, como Jefe de Zona.

Coronel Sr. ABARCA Latorre, José Miguel (C.F. Nº 000445-G) desde el Departamento de Control de Gestión Educacional de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, a la Plana Mayor de la III Zona de Carabineros Atacama, como Jefe de Zona.

Coronel Sr. ETCHEBERRY Baquedano, Alberto Miguel Arturo (C.F. Nº 263981-Z) desde el Departamento de Seguridad Privada de la Dirección de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos, a la Plana Mayor de la II Zona de Carabineros Antofagasta, como Jefe de Zona.

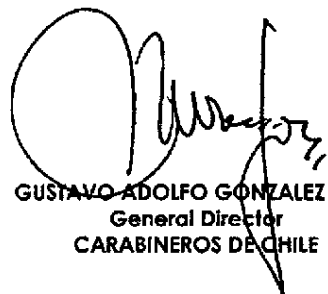
Coronel Sr. MUÑOZ Rubilar, Alejandro Hernán (C.F. Nº 542790-D) desde el Departamento de Seguridad Presidencial de la Dirección de Fronteras y Servicios Especializados, a la Plana Mayor de la I Zona de Carabineros Tarapacá, como Jefe de Zona.

Coronel Sr. WEBER Véjar, Eduardo Alejandro (C.F. Nº 902095-N) desde la Plana Mayor del Departamento Personal de Nombramiento Institucional de la Dirección Nacional de Personal, a la Plana Mayor de la XII Zona de Carabineros Magallanes y Antártica Chilena, como Jefe de Zona.

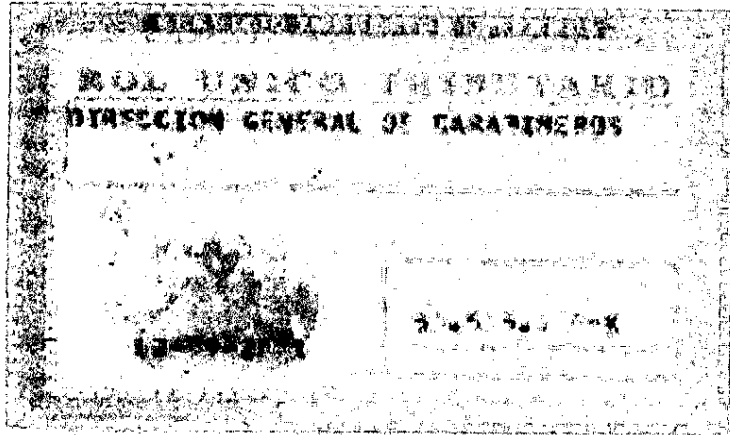
Coronel Sr. CARTAGENA Palacios, Ricardo Ismael (C.F. Nº 161595-Q) desde la Plana Mayor de la Prefectura Servicios de Carreteras, Radiopatrullas y Tránsito, a la Plana Mayor de la XI Zona de Carabineros Aysén, como Jefe de Zona.

Coronel Sr. FERNANDEZ Mardones, Jorge
Hernán (C.F. N° 270910-Q) desde la Plana Mayor de la Prefectura Fuerzas
Especiales, a la Plana Mayor de la IV Zona de Carabineros Coquimbo, como
Jefe de Zona.

Anótese, comuníquese y publíquese.



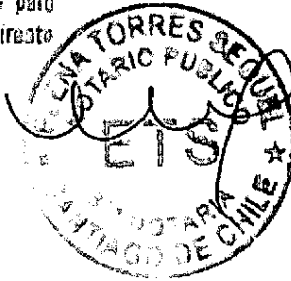
GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ JURE
General Director
CARABINEROS DE CHILE



CERTIFICADO

A solicitud de parte, CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel de su original, que ha tenido a la vista para su cotejo y que he devuelto al requirente en Chile.

29 AGO 2006





CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	001	Nombre Oficina	SANTIAGO PRINCIPAL
Fecha	18	11	2013

EL BANCOESTADO DE CHILE	GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL
Certifica que el (la) Sr. (a) DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS	
Nombre	
RUT	60.505.000 - K

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N°

Desde	DD/MM/NN
-------	----------

Es titular de la Cuenta Corriente, N° **9004165**

Desde	01/10/1966	Hasta	18/11/2013
-------	------------	-------	------------

Es titular de la Cuenta Rut, N°

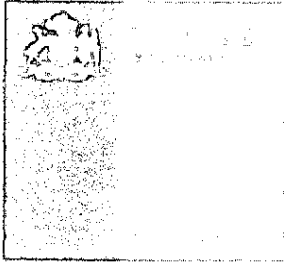
Desde	DD/MM/NN
-------	----------

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N°

Desde	DD/MM/NN
-------	----------

Ejecutivo de Cuentas





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS**, RUT **60.505.000-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: HANS HENRY PICON PFENG
RUT del Representante Legal	: 13.244.260-6
Nombre de la Institución	: DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS
RUT de la Institución	: 60.505.000-K
Fecha de emisión del certificado	: 18/11/2013